



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de junio del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 013-2019, de fecha 21 de junio del 2019, del punto de Agenda: "Informe de la Directora Ejecutiva del Hospital Regional JAMO II-Tumbes, sobre lo siguiente: 1) Acciones que se vienen realizando, para atender la problemática existente ante la presencia de cucarachas y excremento de ratones en los ambientes del Área de Cocina del Hospital.2) Aclaración sobre entrevistas brindadas por su persona a medio de comunicación local, relativas a la acción de fiscalización realizada por miembros del Consejo Regional en los ambientes del Área de Cocina de dicho nosocomio, el día 17 de junio del 2019".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 15° de acotada Ley Orgánica en su inciso k, señala que es una atribución del Consejo Regional, fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 8°, establece que independientemente de la atribución contenida en el numeral 5 del artículo 7° del presente reglamento, el Consejo Regional tiene facultad para solicitar la presencia de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de fiscalizar su actuación y desempeño. El procedimiento de investigación tiene preferencia en la estación Orden del Día y será debatido antes de cualquier otro asunto, en los casos que se presenten por presunta infracción a: La Constitución, la Ley y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

demás normas que regulan la función pública; o, Por disponer o consentir un acto administrativo o de administración que genere perjuicio a la Institución;

Que, mediante el Oficio N° 1036-2019/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE., del 20 de junio del 2019, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Dra. Amanda Villanueva del Rio, solicito al Secretario del Consejo Regional Tumbes le re programe su asistencia a Sesión Extraordinaria, toda vez que se iba a encontrar en la 1era. Acción Cívica Binacional, a desarrollarse el mismo día, en zona de frontera (Aguas Verdes – Huaquillas);

Que, en el tratamiento del único punto de agenda de la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Consejero Delegado propuso al Pleno del Consejo Regional se re programe la invitación a Dra. Amanda Villanueva del Rio para una próxima Sesión Extraordinaria, por el inicio de investigación ante los hechos suscitados el día 18 de junio del 2018 en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, ante la presencia de cucarachas y excremento de ratones en los ambientes del Área de Cocina de mencionado nosocomio; debiendo para ello invitar al Gerente General Regional Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera, para que formule descargos sobre versiones brindadas en medios de comunicación, donde se está observando la acción realizada por consejeros regiones en la fecha antes mencionada; debiendo para ello hacerles llegar el Pliego de preguntas respectiva;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR la invitación a Dra. Amanda Villanueva del Rio para una próxima Sesión Extraordinaria, por el inicio de investigación ante los hechos suscitados el día 18 de junio del 2018 en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, ante la presencia de cucarachas y excremento de ratones en los ambientes del Área de Cocina de mencionado nosocomio; debiendo para ello invitar al Gerente General Regional Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera, para que formule descargos sobre versiones brindadas en medios de comunicación, donde se está observando la acción realizada por consejeros regiones en la fecha antes mencionada; debiendo para ello hacerles llegar el Pliego de preguntas respectiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNR (R) Fredy Alvarado Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL